



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fol. 135 Fecha 09 JUL. 2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 23 -2021-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA

Callao, 09 JUL. 2021

VISTOS:

Resolución Gerencial General Regional N°156-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 24.06.2019; Informe N°007-2019-REGION CALLAO/GRRNGMA/OAPYMA/GERL, de fecha 31.12.2019; Memorando N°046-2020-GRC/GRRNGMA, de fecha 17.01.2020; Informe N°219-2020-GRC/GA-TESO, de fecha 27.02.2020; Memorando N°163-2020-GRC/GRRNGMA, de fecha 28.02.2020; Memorando N°1033-2020-GRC/GA-TESO, de fecha 07.10.2020; Informe N°450-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 30.11.2020; Memorando N°890-2020-GRC/GRRNGMA, de fecha 29.12.2020; Informe N°001-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 04.01.2021; Memorando N°167-2021-GRC/GRRNGMA de fecha 25.02.2021; Informe N°138-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 03.03.2021; Oficio N°028-2021-GRC/CR-MATLT/P, de fecha 24.06.2021; Informe N°37-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 29.06.2021; Informe N°38-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 30.06.2021; Informe N°39-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 30.06.2021 del responsable de la actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2019", Informe N°290-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 01.07.2021;


CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que: "Los Gobiernos Regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno"; asimismo, el numeral 2 del precitado artículo señala: "Son competencias compartidas de acuerdo al artículo 36° de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N°27783, las siguientes (...) c), Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente. (...)";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°156-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 24.06.2019, se aprobó el expediente de la actividad denominada: "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2019", junto con sus Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma total de S/. 261,398.20 (Doscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Noventa y Ocho con 20/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el cuadro 1 (Presupuesto Analítico Desagregado), que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, bajo el sistema de contratación de suma alzada;

135 09 JUL 2021
Que, con Informe N°007-2019-REGION CALLAO/GRRNGMA/OAPYMA/GERL, de fecha 31.12.2019, emitido por el jefe de campo de actividad derivando al responsable de la actividad el Informe Técnico Final de Ejecución sobre la actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2019", del cual describe los trabajos realizados durante el periodo de ejecución;

Que, con Memorando N° 046-2020-GRC/GRRNGMA, de fecha 17.01.2020, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitando a la Gerencia de Administración emitir el cuadro de liquidación financiera de actividades ejecutadas en el ejercicio fiscal 2019, en referencia a los reportes del SIGA 2019-GORE CALLAO, indicando que lo solicitado es para elaborar las liquidaciones con su correspondiente Resolución de las actividades operativas ejecutadas durante el periodo 2019;



Que, con Informe N° 219-2020-GRC/GA-TESO, de fecha 27.02.2020, emitido por la Oficina de Tesorería, solicitando se designe a un coordinador encargado de recepcionar los comprobantes de pago originales relacionadas a las actividades, según los reportes de actividades y proyectos; en respuesta a ello con Memorando N°163-2020-GRC/GRRNGMA, de fecha 28.02.2020, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de fecha 28.02.2020, informan la designación del Sr. Castillo Mecola Cesar Carlos, para recepcionar los comprobantes de pago emitidos por la Oficina de Tesorería correspondiente a los gastos ocasionados en las actividades operativas ejecutadas en el periodo 2019, por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, con Memorando N° 1033-2020-GRC/GA-TESO, de fecha 07.10.2020, emitido por la Oficina de Tesorería entregando a la Oficina de Contabilidad las copias de los comprobantes de pago de la actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2019", el cual contiene cuarenta y siete (47) comprobantes;

Que, con Informe N°450-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 30.11.2020, emitido por la Oficina de Contabilidad adjuntando a la Gerencia de Administración el cuadro de liquidación Financiera en forma Preliminar, el cual presenta un total ejecutado de s/150,383.40, según los registros contables, asimismo señala que para remitir el cuadro de Liquidación Financiera definitivo, deberá adjuntar copias y sustento de lo comprobantes de pago 6408, 6339, 6487, 6488 y 8505, asimismo el recibo de honorarios del C/P 10905 y la asignación de bienes patrimoniales del pulverizador completo;

Que, con Memorando N°890-2020-GRC/GRRNGMA, de fecha 29.12.2020 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, solicitando a la Oficina de Tesorería, las copias y sustento de comprobantes de pago faltantes de las actividades operativas ejecutadas en el año 2019, del cual son solicitadas por la Oficina de Contabilidad para poder elaborar y hacerlos llegar el cuadro de liquidación financiera definitivo, en respuesta a lo solicitado con Informe N° 001-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 04.01.2021, la Oficina de Tesorería envía a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente las copias simples de los comprobantes de pago con su debido sustento con la finalidad de que la Oficina de Contabilidad pueda elaborar y entregar el cuadro de liquidación financiera definitivo;

Que, con Memorando N° 167-2021-GRC/GRRNGMA de fecha 25.02.2021, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite a la Oficina de Contabilidad las copias y sustento de comprobantes de pago faltantes para que puedan elaborar el cuadro definitivo de liquidación financiera de la actividad operativa "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2019";

Que, con Informe N°138-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 03.03.2021, la Oficina de Contabilidad adjunta a la Gerencia de Administración el cuadro de Liquidación Financiera de la actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2019", ejecutada con NEMO-CIS 0114-0001 del año 2019, el cual presenta un total ejecutado de S/ 150,386.00;

Que, con Informe N°37-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 29.06.2021, emitido por el responsable de la actividad y especialista ambiental (responsable de la elaboración, ejecución y liquidación de las actividades de sanidad ambiental), asimismo informa en razón al documento emitido con Oficio N°028-2021-GRC/CR-MATL/P, de fecha 24.06.2021 suscrito por la consejera y presidente de la comisión de Recursos Naturales, Abg. María de los Ángeles Trujillo La Torre, solicitando la liquidación de las actividades del periodo 2019 y 2020, señalando si a la fecha se ha cumplido y el monto presupuestal de cada actividad, al respecto el responsable señala que la liquidación técnica financiera se elabora con las copias proporcionadas por la Gerencia de Administración quien derivó el día 3 de marzo del 2021, los mismos que recién fueron proporcionados los comprobantes de pago, requerimientos, orden de compra o servicio y el cuadro de liquidación financiera definitiva, insumos indispensables para elaborar el expediente de liquidación técnica financiera; en tal sentido en la medida que el tiempo (por la carga laboral ya que es miembro de comité y participa en mesas de trabajo y realiza actividades del presente año) me lo permita vengo elaborando la liquidación técnico financiera de la actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2019" en un 95%;

Que, con Informe N° 38-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 30.06.2021, emitido por el responsable de la actividad y especialista en Sanidad Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informando a la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente sobre el informe técnico liquidación de la actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2019", el mismo que se cumplió con el objetivo de disminuir la aparición de casos de Dengue, Chikungunya, Zika, Fiebre Amarilla y preservar la salud pública en la Región Callao, a través de sanidad ambiental (desinsectación y desratización) asimismo el control de roedores que ponen el riesgo la salud pública de los pobladores de la Región Callao; la meta física alcanzada según conteo de actas son 65 en total, cumpliéndose en promedio con la meta al 96.87% es decir 10,462 viviendas atendidas con desinsectación y/o desratización de los pobladores que habitan en la provincia Constitucional del Callao y teniendo ejecución financiera de final S/ 150,386.00 (Ciento Cincuenta Mil Trescientos Ochenta y Seis con 00/100 soles), que representa el 100% del presupuesto Institucional Modificado (PIM), asimismo alcanza el cuadro de modificación presupuestal y el cuadro de ejecución financiera final de la actividad;

Que, con Informe N° 39-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 30.06.2021, emitido por el responsable de la actividad y especialista en Sanidad Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informando a la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, que según ejecución Técnica del



135
19 JUL. 2021

conteo de actas se atendió a 31 asentamientos humanos con trabajos de desratización y 30 asentamientos humanos con trabajos de desinsectación que representa el 96.87% de la meta programada; asimismo informa que según el balance de ejecución presupuestal el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) fue de S/261,399 que luego fue modificado por el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue de S/150,386.00 soles; según la ejecución presupuestal por clasificador de gasto la actividad no fue atendida por los siguientes clasificadores de gasto: 231211, 231531, 231614, 23199199 y según el formato N° 7, el avance físico de ejecución alcanzo a cubrir el 96.87% de la meta programada y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días de la actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2019";

Que, con Informe N° 290-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA, de fecha 01.07.2021, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente (e), informando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre la liquidación técnica financiera de la actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2019", adjuntando el informe N° 39-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN del responsable de la actividad y continuar con la prosecución del trámite correspondiente;



Que, se hace necesario emitir la Resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera de la actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2019", dado que se encuentra enmarcado en los lineamientos consignados en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao", aprobada con Resolución Gerencial General N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17.02.2011 y modificada con Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC-GGR de fecha 30 de mayo de 2011, en su numeral 6.4.2.8 del punto 6.4, que prevé "La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el informe técnico del responsable de la actividad y el informe financiero; además se adjuntará el Formato N° 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustenta el cumplimiento de las metas y objetivos (...); los mismos que obran en el presente informe del cual se ha liquidado la Actividad: "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2019";

Que, atendiendo a las atribuciones que tienen las Gerencias Regionales, esto es, la de dictar Resoluciones Regionales de conformidad con lo dispuesto en el literal "C" del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, estando a que la misma guarda concordancia con el numeral 6 del artículo 104 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001-2018 de fecha 26 de enero de 2018, modificado por Ordenanza Regional N° 000006-2018 del 08 de agosto de 2018, que modifica el artículo 104 del ROF;


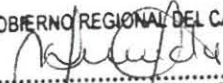
Que, mediante el numeral 01 del artículo 2 de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322-2018 - Gobierno Regional del Callao de fecha 14.08.2018, se delega a los Gerentes Regionales aprobar la Liquidación Técnico Financiera de las Actividades que se originen en las Oficinas a su cargo, y en aplicación de la Directiva N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N°259-2011 - Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 17.02.2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad denominada "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2019", con presupuesto ejecutado de S/ 150,386.00 (Ciento Cincuenta Mil Trescientos Ochenta y Seis con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley; mediante Ejecución Presupuestaria Directa bajo el sistema de contratación de suma alzada, tal como se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Geó. WENDY DE LA CRUZ CARHUAPOMA
Gerente Regional de Recursos naturales
y Gestión del Medio Ambiente



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LAYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Firma: 735 Fecha: 09 JUL. 2021

ANEXO I:
**Actividad: "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos
De la Región Callao- 2019"**

**INFORME FINANCIERO FINAL DE LA ACTIVIDAD
(Expresado en Soles)**

EGG	Descripción	Presupuesto Aprobado (S/)	Presupuesto Ejecutado (S/)	Saldo (S/)
231111	Alimentos y bebidas para consumo humano	864.00	864.00	0.00
231211	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3,774.00	0.00	3,774.00
231213	Calzado	1,183.00	1,183.00	0.00
231313	Combustibles, Carburantes, Lubricantes	1,164.00	1,164.00	0.00
231531	Aseo limpieza y tocador	3,551.00	0.00	3,551.00
231614	De Seguridad	1,428.00	0.00	1,428.00
23199199	Otros bienes	1,470.00	0.00	1,470.00
26329	Adquisición de maquinaria y equipo diversos	54,510.00	32,510.00	22,000.00
232512	Alquiler de vehículos	76,800.00	76,800.00	0.00
23271199	Servicios profesionales y técnicos	112,140.00	33,350.00	78,790.00
2311014	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	1,815.00	1,815.00	0.00
232244	Servicio de Impresión, Encuadernación	2,700.00	2,700.00	0.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		261,399.00	150,386.00	111,013.00